



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: S 2017060102889

Fecha: 28/09/2017

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Departamental S2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de crear, activar, clausurar y asociar algunos Fondos de Servicios Educativos y otras novedades.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Nacional 1075 de 2015, la ordenanza 05 del 19 de abril de 2016 y el Decreto Departamental 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 151° de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, prescribe las funciones de las Secretarías Departamentales de Educación, y entre otras establece que les corresponde *“Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”* y *“Prestar asistencia técnica a los municipios que la soliciten, para mejorar la prestación del servicio educativo”*

El Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece como competencias de los departamentos frente a los municipios no certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

El Decreto 2016070005337 de 5 de octubre de 2016, por medio del cual se ajusta la estructura de la Secretaría de Educación de Antioquia, en su artículo 1° determina las funciones de la Secretaría de Educación entre otras, que le corresponde: *“Dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la ley”*, así mismo el artículo 2° numeral 1.3.1 literal f del citado decreto establece: *“Coordinar la asesoría, seguimiento y control en materia administrativa, contractual, financiera, presupuestal y contable de los fondos de servicios educativos, de acuerdo con las normas vigentes”*.

El artículo 11° de la Ley 715 de 2001 establece: *“Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución”.*

El Decreto Nacional 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Educación, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales en su artículo 2.3.1.6.3.2 establece: *“los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.”*

“(…) los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales”; además el parágrafo del mismo artículo establece que “Para las instituciones educativas estatales que no cuenten con Fondo de Servicios Educativos, el giro se realizará al Fondo de Servicios Educativos al cual se encuentren asociados.

Mediante Resolución Departamental N° S 2017060001515 del 25 de enero de 2017 expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, identificó, reorganizó y actualizó los Fondos de Servicios Educativos de los Municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, se le asociaron algunos establecimientos educativos para la administración de los recursos públicos y se establecieron los requisitos para la constitución de un Fondo de Servicios Educativos.

De acuerdo con las novedades de la reorganización educativa de los establecimientos educativos oficiales generadas mediante la Resolución Departamental No S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia y con el fin de ofrecer el servicio educativo en condiciones de calidad y legalidad, se hace necesario activar y reorganizar algunos Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos oficiales ubicados en los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Algunos Fondos de Servicios Educativos se encontraban inactivos por estar administrados por una persona jurídica en virtud de un contrato de administración educativa.

Mediante Resolución Departamental N° S 2017060089651 del 28 de junio de 2017, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se fusionan con todas sus sedes la Institución Educativa Rural Técnica Agropecuaria La Herradura y La Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía del municipio de Armenia, constituyendo un solo Fondo de Servicios Educativos, que en adelante se llamará Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía del municipio de Armenia.

"....."

Mediante oficio con radicado R 2017010257044 del 14 de julio de 2017 La Rectora de la Institución Educativa Rural Salinas del municipio de Caldas, solicita activar dicha Institución Educativa como Fondo de Servicios Educativos, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma al igual que anexarle la Institución Educativa Rural San Francisco, del municipio de Caldas,

Mediante oficio con radicado R 2017010062645 del 20 de febrero de 2017, el Rector del Centro Educativo Rural Josefa Romero del municipio de Dabeiba, solicita crear dicho Centro Educativo Rural, como Fondo de Servicios Educativos, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma.

Mediante Resolución Departamental N° S 2017060095717 del 09 de agosto de 2017, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se realiza el cierre del Centro Educativo Rural Indigenista Santa Teresa, código DANE 205234002334, el cual carece de reconocimiento de carácter oficial y se le asigna en custodia los libros reglamentarios, archivos y demás documentos relacionados con los estudiantes atendidos a la Institución Educativa Rural Llano Gordo del municipio de Dabeiba.

Mediante visita de seguimiento y control efectuada por la oficina de Fondos de Servicios Educativos el 13 de septiembre de 2017 a la Institución Educativa Rural Nobogacita del municipio de Frontino, se pudo verificar que la citada institución no cuenta con la disponibilidad de los recursos físicos, humanos y financieros, para desempeñarse como Fondo de Servicios Educativos, por lo cual se hace necesario clausurarlo como tal y asociarlo a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel Angel Alvarez del municipio de Frontino.

Al realizar análisis de viabilidad y condiciones Administrativas, financieras y teniendo en cuenta aspectos tales como matrícula actual y monto de ingresos, por parte de la oficina de Fondos de Servicios Educativos, se pudo establecer que La Institución Educativa Rural La Blanquita de Murri no cumple con dichas condiciones para desempeñarse como Fondo de Servicios Educativos, por lo que se hace necesario clausurar dicha Institución como tal y asociarlo a la Institución Educativa Rural Gabriela White de Vélez del municipio de Frontino.

En el Formato Único de Contratación FUC, emitido por la Dirección de Cobertura Educativa para la vigencia 2017, actualmente no aparece el registro como administrado por una persona jurídica en virtud de un contrato de administración educativa, El Centro Educativo Rural Isla Verde del municipio de Nechí, por lo cual se requiere activar y asociar a la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí.

En el Formato Único de Contratación FUC, emitido por la Dirección de Cobertura Educativa para la vigencia 2017, actualmente no aparece el registro como administrado por una persona jurídica en virtud de un contrato de administración educativa, La Institución Educativa Rural José Elías Suarez, del municipio de Necoclí, por lo cual se requiere activarlo y asociarlo a la Institución Educativa Rural Las Changas, del Municipio de Necoclí.

X

Mediante Resolución Departamental N° S 2017060088852 del 20 de junio de 2017, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se modifica parcialmente la resolución Departamental S127080 del 03 de octubre de 2014, y la No S 201500000346 del 06 de enero de 2015, en el sentido de que a partir de la expedición de dicha resolución, el Centro Educativo Rural Caribia del municipio de Necoclí, tendrá la naturaleza de Institución Educativa y por tanto su denominación, será Institución Educativa Rural Caribia del municipio de Necoclí.

Mediante Resolución Departamental N° S 2017060080586 del 15 de mayo de 2017, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se clausura la Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya y se anexa con sus sedes a la Institución Educativa Olaya del municipio de Olaya.

Mediante oficio con radicado R 2017010052214 del 13 de febrero de 2017, las Rectoras de las Instituciones Educativas las Cruces y San Andrés del municipio de San Andrés de Cuerquia, solicitan la creación de la Institución Educativa Rural las Cruces como Fondo de Servicios Educativos para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma.

Mediante Resolución Departamental N° S 201500095347 del 20 de marzo de 2015, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se deja sin efectos la resolución N S135404 del 11 de diciembre de 2014, en el sentido de que a partir de la ejecutoria de dicha resolución, la Institución Educativa Rural El Zumbido tendrá la naturaleza de Centro Educativo Rural y por tanto su denominación será Centro Educativo Rural El Zumbido del municipio de San Pedro de Urabá

Mediante Resolución Departamental N° S 2017060079111 del 02 de mayo de 2017, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se modifica parcialmente la resolución Departamental S129334 del 23 de octubre de 2014, en el sentido de que a partir de la ejecutoria de dicha resolución, el Centro Educativo Rural El Pescado tendrá la naturaleza de Institución Educativa Rural y por tanto su denominación será Institución Educativa Rural El Pescado del municipio de Santa Fe de Antioquia.

Mediante oficio con radicado R 2017010313608 del 25 de agosto de 2017, el rector encargado de la Institución Educativa Rural Montenegro, del municipio de Tarazá, solicita activar dicha Institución Educativa Rural, como Fondo de Servicios Educativos, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma.

Mediante comunicado del 28 de agosto de 2017, La rectora de la Institución Educativa Efe Gómez, del municipio de Vegachi, solicita activar dicha Institución Educativa como Fondo de Servicios Educativos, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma.

Mediante oficio con radicado R 2016010396522 del 13 de octubre de 2016, la Directora Rural Encargada de la Institución Educativa Rural La Pajuela, del municipio de Zaragoza, solicita activar dicha Institución Educativa Rural, como

Fondo de Servicios Educativos, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma.

Mediante Resolución No S 2017060099348 del 29 de agosto de 2017, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se clausuran unas sedes de Establecimientos Educativos Oficiales de Municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, que no reportan matrícula en el año 2017, de acuerdo con el cruce de las bases de datos del DUE y el SIMAT.

Mediante Resolución N° S 2016060099941 del 22 de diciembre de 2016 expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se define el Directorio Único de los Establecimientos Educativos DUE de las sedes oficiales de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia

En mérito de lo antes expuesto, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural la Floresta código DANE 205002000955, del municipio de Abejorral.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DEL E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
ABEJORRAL	I.E. FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE	105002000047	105002000047	I.E.FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE
ABEJORRAL	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO	105002000055	105002000055	I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO
ABEJORRAL	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	105002000161	105002000161	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR
ABEJORRAL	I. E. R. DE PANTANILLO	205002000777	205002000777	I. E. R. DE PANTANILLO
ABEJORRAL	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA	205002000611	205002000611	I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 13° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017 en el sentido de fusionar con todas sus sedes la Institución Educativa Rural Técnica Agropecuaria La Herradura, con La Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía del municipio de Armenia, constituyendo un solo Fondo de Servicios Educativos, que en adelante se llamará Institución Educativa Rosa Mesa de Mejía del municipio de Armenia.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
ARMENIA	I. E. ROSA MESA DE MEJIA	105059000116	105059000116	I. E. ROSA MESA DE MEJIA

ARTICULO 3°: Modificar el artículo 22° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de activar la Institución Educativa Rural Salinas como Fondo de Servicios Educativos, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma al igual que anexarle la Institución Educativa Rural San Francisco, del municipio de Caldas.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
CALDAS	I.E. GABRIEL ECHAVARRIA	105129000089	105129000089	I.E. GABRIEL ECHAVARRIA
CALDAS	I.E. JOSE MARIA BERNAL	105129000216	105129000216	I.E. JOSE MARIA BERNAL
CALDAS	I.E.R. DARIO GUTIERREZ RAVE	205129000121	205129000121	I.E.R DARIO GUTIERREZ RAVE
CALDAS	I. E. FEDERICO ANGEL	105129000071	105129000071	I. E. FEDERICO ANGEL
CALDAS	I. E. MARIA AUXILIADORA	105129000208	105129000208	I. E. MARIA AUXILIADORA
CALDAS	I.E. PEDRO LUIS ALVAREZ	105129000534	105129000534	I.E. PEDRO LUIS ALVAREZ
CALDAS	C. E. R. CLAUDINA MUNERA	205129000156	205129000156	C. E. R. CLAUDINA MUNERA
CALDAS	C. E. R. EL CANO	205129006626	205129006626	C. E. R. EL CANO
CALDAS	I.E.R.SALINAS	205129000130	205129000130	I.E.R. SALINAS

ARTICULO 4°: Modificar el artículo 25° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido clausurar El Centro Educativo Rural Las Aguilas con código DANE 205142000114 del municipio de Caracolí.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
CARACOLÍ	I. E. GABRIEL CORREA VELEZ	105142000136	105142000136	I. E. GABRIEL CORREA VELEZ
			205142000271	C. E. R. LA MARIA

ARTICULO 5°: Modificar el artículo 34° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar: El Centro Educativo Rural El Carmen de Limones código DANE 205197000440, El Centro Educativo Rural El Cocuyo código DANE 205197000997, El Centro Educativo Rural Alto Bonito código DANE 205197001420 y El Centro Educativo Rural La Paila código DANE 205197001501 del municipio de Cocorná.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
COCORNÁ	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO	205197000059	205197000059	I. E. EVA TULIA QUINTERO DE TORO
			205197000687	C. E. R. PAILANIA
			205197001365	C. E. R. MAJAGUAL
COCORNÁ	I.E COCORNA	105197000160	105197000160	I.E. COCORNA
			205197000202	C. E. R. LA MILAGROSA

ARTICULO 6°: Modificar el artículo 37° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de crear como Fondo de

Servicios Educativos El Centro Educativo Rural Josefa Romero del municipio de Dabeiba, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma; en el sentido de cerrar El Centro Educativo Rural Indigenista Santa Teresa Código DANE 205234002334 del municipio de Dabeiba y en el sentido de que la Institución Educativa Rural San Rafael de Camparrusia, se llamará Institución Educativa San Rafael y no como allí aparece.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
DABEIBA	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	105234000086	105234000086	I. E. MADRE LAURA MONTOYA
			205234001672	I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO
DABEIBA	C.E.R. JOSEFA ROMERO	205234000161	205234000161	C.E.R. JOSEFA ROMERO
DABEIBA	I.E. JUAN HENRIQUE WHITE	105234000531	105234000531	I.E. JUAN HENRIQUE WHITE
DABEIBA	I.E.R. URAMA	205234000366	205234000366	I.E.R. URAMA
DABEIBA	I.E.R. SAN RAFAEL DE CAMPARRUSIA	205234000510	205234000510	I.E.R. SAN RAFAEL

ARTICULO 7 °: Modificar el artículo 47° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar como Fondo de Servicios Educativos, La Institución Educativa Rural Nobogacita código DANE 205284000120 del municipio de Frontino, y asociarlo a la Institución Educativa Escuela Normal Superior Miguel Angel Alvarez, del municipio de Frontino y en el sentido de Clausurar como Fondo de Servicios Educativos la Institución Educativa Rural La Blanquita de Murri código DANE 2052840000162 del municipio de Frontino y asociarla a La Institución Educativa Rural Gabriela White de Vélez del municipio de Frontino

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
FRONTINO	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	105284000214	105284000214	I. E. MANUEL ANTONIO TORO
FRONTINO	I. E. LAS MERCEDES	105284000575	105284000575	I. E. LAS MERCEDES
			205284001134	C.E. R. INDIGENISTA GARZON PEGADO
FRONTINO	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE	105284000788	105284000788	I. E. PEDRO ANTONIO ELEJALDE
FRONTINO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ	105284000800	105284000800	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ
			205284000120	I. E. R. NOBOGACITA
FRONTINO	I.E.R. GABRIELA WHITE DE VELEZ	205284000464	205284000464	I.E.R. GABRIELA WHITE DE VELEZ
			205284000162	I. E. R. LA BLANQUITA DE MURRI

ARTICULO 8°: Modificar el artículo 57° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar: El Centro Educativo Rural El Indio código DANE 205361001649 y El Centro Educativo Rural Organi código DANE 405361002202 del municipio de Ituango.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
ITUANGO	I.E. PEDRO NEL OSPINA	105361000443	105361000443	I.E. PEDRO NEL OSPINA
			205361000847	C.E.R. PALO BLANCO
			205361000324	I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO
			205361000430	I. E. R. LA PEREZ
ITUANGO	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	205361000197	205361000197	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO
ITUANGO	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	205361001029	205361001029	I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA
			205361000201	C.E.R. PATRICIO SUCERQUIA

ARTICULO 9°: Modificar el artículo 65° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural San Ignacio código DANE 205425000358 del municipio de Maceo.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
MACEO	I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA	105425000019	105425000019	I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA
MACEO	I. E. R. LA FLORESTA	205425000056	205425000056	I. E. R. LA FLORESTA
MACEO	I. E. R. CRISTO REY	205425000111	205425000111	I. E. R. CRISTO REY

ARTICULO 10°: Modificar el artículo 68° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural El Hobo código DANE 205475000421 del municipio de Murindó.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
MURINDÓ	I.E. MURINDÓ	105475000125	105475000125	I.E. MURINDÓ
			205475000332	C. E. R. INDIGENISTA CHAGERADO

ARTICULO 11°: Modificar el artículo 71° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de asociar El Centro Educativo Rural Isla Verde del municipio de Nechí, a La Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
NECHI	I. E. NECHI	105495000024	105495000024	I. E. NECHI
			205495000924	C.E.R. MADRE DE DIOS
			205495000711	C.E.R. ISLA VERDE
NECHI	I.E. COLORADO	205495000053	205495000053	I.E. COLORADO
NECHI	I. E. LA CONCHA	205495000151	205495000151	I. E. LA CONCHA
NECHI	I.E. JORGE ELIECER GAITAN	205495000312	205495000312	I.E. JORGE ELIECER GAITAN

ARTICULO 12°: Modificar el artículo 72° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de que a partir de la expedición de la resolución N° S 2017060088852 del 20 de junio de 2017, el Centro Educativo Rural Caribia del municipio de Necoclí, tendrá la naturaleza de Institución Educativa y por tanto su denominación será Institución Educativa Rural Caribia, del municipio de Necoclí y asociar La Institución Educativa José Elías Suárez del municipio de Necoclí a la Institución Educativa Las Changas del municipio de Necoclí.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
NECOCLÍ	I.E.R. MELLITO	205490001400	205490001400	I.E.R. MELLITO
NECOCLÍ	I. E. R. MULATOS	205490000128	205490000128	I. E. R. MULATOS
NECOCLÍ	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	205490000730	205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA
			205490000331	C. E. R. BOBAL LA PLAYA
			205490000519	C.E.R. RIO NECOCLI
NECOCLÍ	I.E.R. PUEBLO NUEVO	205490000161	205490000161	I.E.R. PUEBLO NUEVO
NECOCLÍ	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	105490000026	105490000026	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR
			205490000004	C. E. R. EL PARAISO
NECOCLÍ	I.E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	105490000018	105490000018	I.E. EDUARDO ESPITIA ROMERO
			205490000357	C. E. R. MELLITO ARRIBA
NECOCLÍ	I.E.R. TULAPITA	205490001337	205490001337	I.E.R. TULAPITA
NECOCLÍ	I.E.R. EL TOTUMO	205490001213	205490001213	I.E.R. EL TOTUMO
NECOCLÍ	I E R. CARIBIA	205490000462	205490000462	I. E. R. CARIBIA
NECOCLÍ	I.E.R. ZAPATA	205490000578	205490000578	I.E.R. ZAPATA
NECOCLÍ	I. E. R. LAS CHANGAS	205490000900	205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS
			205490001639	I.E.R. JOSE ELIAS SUAREZ
NECOCLÍ	I. E. R. LA COMARCA	205490002236	205490002236	I. E. R. LA COMARCA
NECOCLÍ	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	205490000098	205490000098	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO
NECOCLÍ	C. E. R. VALE PAVAS	205490001353	205490001353	C. E. R. VALE PAVAS

ARTICULO 13°: Modificar el artículo 73° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar La Institución Educativa Llanadas del municipio de Olaya y anexarla con sus sedes a La Institución Educativa Olaya del municipio de Olaya.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
OLAYA	I. E. OLAYA	105501000198	105501000198	I. E. OLAYA

ARTICULO 14°: Modificar el artículo 77° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar: El Centro Educativo Rural El Paraiso código DANE 205387000331, El Centro Educativo Rural Las Playas código DANE 205387000446, El Centro Educativo Rural Caño Seco código DANE 205585000141 y El Centro Educativo Rural Tambores código DANE 205585000150, del municipio de Puerto Nare.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
PUERTO NARE	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	105387000077	105387000077	I. E. CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ
PUERTO NARE	I. E.R. JORGE ENRIQUE VILLEGAS	205387000128	205387000128	I. E. R. JORGE ENRIQUE VILLEGAS
PUERTO NARE	I. E. R. LA SIERRA	205387000322	205387000322	I. E. R. LA SIERRA
PUERTO NARE	I. E. R. LA UNION	205387000047	205387000047	I. E. R. LA UNION

ARTICULO 15°: Modificar el artículo 78° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar: El Centro Educativo Rural Rio Claro La Estrella código DANE 205591000153, del municipio de Puerto Triunfo.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
PUERTO TRIUNFO	I.E. PABLO VI	105591000027	105591000027	I.E. PABLO VI
			205591000056	I.E.R. ENRIQUE DURAN
PUERTO TRIUNFO	I. E. R. HERMANO DANIEL	205591000064	205591000064	I. E. R. HERMANO DANIEL
PUERTO TRIUNFO	I. E. R. ESTACION COCORNA	205591000072	205591000072	I. E. R. ESTACION COCORNA
PUERTO TRIUNFO	I. E. R. DORADAL	205591000099	205591000099	I. E. R. DORADAL
PUERTO TRIUNFO	I. E. R. PUERTO PERALES	205591000137	205591000137	I. E. R. PUERTO PERALES

ARTICULO 16°: Modificar el artículo 79° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar: El Centro Educativo Rural El Tambor-Buenos Aires código DANE 205604001651 y el Centro Educativo Rural La Conquista código DANE 205604001944 del municipio de Remedios

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
REMEDIOS	I. E. IGNACIO YEPES YEPES	105604000013	105604000013	I. E. IGNACIO YEPES YEPES
REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	205604000824	205604000824	I. E. LLANO DE CORDOBA
REMEDIOS	I. E. R. PABLO VI	205604001014	205604001014	I. E. R. PABLO VI
REMEDIOS	I. E. R. LA CRUZADA	205604001049	205604001049	I. E. R. LA CRUZADA

ARTICULO 17°: Modificar el artículo 82° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de crear como Fondo de Servicios Educativos la Institución Educativa Rural las Cruces del municipio de San Andrés de Cuerquia para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. SAN ANDRES	105647000220	105647000220	I. E. SAN ANDRES
SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	I. E. R. LAS CRUCES	205658000030	205658000030	I. E. R. LAS CRUCES

ARTICULO 18°: Modificar el artículo 84° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar: El Centro Educativo Rural San Pedro código DANE 205652000372 y El Centro Educativo Rural Jardín Campo Alegre código DANE 205652000453 del municipio de San Francisco.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
SAN FRANCISCO	I. E. SAN FRANCISCO	205197000849	205197000849	I. E. SAN FRANCISCO
			205197001047	C. E. R. GUACALES

ARTICULO 19°: Modificar el artículo 88° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar: El Centro Educativo Rural La Iberia código DANE 205660001043 y el Centro Educativo Rural Salambrina código DANE 205660000152 del municipio de San Luis.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
SAN LUIS	I.E. SAN LUIS	105660000271	105660000271	I.E. SAN LUIS
SAN LUIS	I.E.R. EL PRODIGIO	205660000284	205660000284	I.E.R. EL PRODIGIO
SAN LUIS	I.E.R. LA JOSEFINA	205660000853	205660000853	I.E.R. LA JOSEFINA
		205660000853	205660000241	C.E.R. EL POPAL
SAN LUIS	I.E.R. ALTAVISTA	205660000977	205660000977	I.E.R. ALTAVISTA
			205660000471	C.E.R. SANTA ROSA

ARTICULO 20°: Modificar el artículo 90° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017 en el sentido de que a partir de la ejecutoria de la resolución Departamental N° S 201500095347 del 20 de marzo de 2015, la Institución Educativa Rural El Zumbido tendrá la naturaleza de Centro Educativo Rural y por tanto su denominación será Centro Educativo Rural El Zumbido del municipio de San Pedro de Urabá

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R. LOS ALMAGROS	205665000495	205665000495	I.E.R. LOS ALMAGROS
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. SAN PABLO APOSTOL	405665000443	405665000443	C.E.R. SAN PABLO APOSTOL
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E. CAMILO TORRES	105665000024	105665000024	I.E. CAMILO TORRES
SAN PEDRO DE URABÁ	C.E.R. ARENAS MONAS	205665000525	205665000525	C.E.R. ARENAS MONAS
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R. BETANIA	205665000789	205665000789	I.E.R. BETANIA
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R. ZUMBIDO	205665000886	205665000886	C.E.R.EL ZUMBIDO
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R. SANTA CATALINA	205665000576	205665000576	I.E.R. SANTA CATALINA
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E.R. BUCHADO MEDIO	205665000215	205665000215	I.E.R. BUCHADO MEDIO
SAN PEDRO DE URABÁ	I.E. SAN PEDRO DE URABA	105665000041	105665000041	I.E. SAN PEDRO DE URABA
			205665000517	I.E.R. ANTONIO NARIÑO

ARTICULO 21°: Modificar el artículo 95° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017 en el sentido de que partir de la ejecutoria de la resolución Departamental N° S 2017060079111 del 02 de mayo de

2017, el Centro Educativo Rural El Pescado, tendrá la naturaleza de Institución Educativa Rural y por tanto su denominación será Institución Educativa Rural El Pescado del municipio de Santa Fe de Antioquia.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I.E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	105042000732	105042000732	I.E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ
			205042000354	I. E. R. EL PESCADO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	I.E. SAN LUIS GONZAGA	105042000180	105042000180	I.E. SAN LUIS GONZAGA
			205042000281	C. E. R. NURQUI

ARTICULO 22°: Modificar el artículo 96° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural Popales código DANE 205686000673 del municipio de Santa Rosa de Osos.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
SANTA ROSA DE OSOS	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	105686000440	105686000440	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO
SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	105686000474	105686000474	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE
SANTA ROSA DE OSOS	C. E. R. HORACIO TORO OCHOA	205686000061	205686000061	C. E. R. HORACIO TORO OCHOA
SANTA ROSA DE OSOS	I. E. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES	205686000223	205686000223	I. E. MONSEÑOR MIGUEL ANGEL BUILES
SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB	205686000584	205686000584	I. E. R. PORFIRIO BARBA JACOB
SANTA ROSA DE OSOS	I. E. R. HOYO RICO	205686000801	205686000801	I. E. R. HOYO RICO
SANTA ROSA DE OSOS	I. E. SAN ISIDRO	205686000924	205686000924	I. E. SAN ISIDRO
SANTA ROSA DE OSOS	I. E. MARCO TOBON MEJIA	105686000385	105686000385	I. E. MARCO TOBON MEJIA

ARTICULO 23°: Modificar el artículo 101° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural La Juventud código DANE 205789000159 del municipio de Támesis

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
TÁMESIS	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	105789000235	105789000235	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA
TÁMESIS	I. E. R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA	205789000248	205789000248	I. E. R. SANTIAGO ANGEL SANTAMARIA
TÁMESIS	I. E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	205789000370	205789000370	I. E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO
TÁMESIS	I. E. R. SAN PABLO	205789000591	205789000591	I. E. R. SAN PABLO
			205789000736	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA PARA EL RESGUARDO INDIGENA EMBERA CHAMI MIGUEL CERTIGA

ARTICULO 24°: Modificar el artículo 102° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017 en el sentido de activar la Institución Educativa Rural Montenegro del municipio de Tarazá como Fondo de Servicios Educativos, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
TARAZÁ	I. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO	205790000251	205790000251	I. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO
TARAZÁ	I. E. RAFAEL NUÑEZ	105790000184	105790000184	I. E. RAFAEL NUÑEZ
TARAZÁ	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	105790000206	105790000206	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR
			205790000260	C. E. R TARAZÁ NORTE(antes el Popal)
TARAZÁ	I. E. LA INMACULADA	205790000235	205790000235	I. E. LA INMACULADA
TARAZÁ	I. E. LA CAUCANA	205790001088	205790001088	I. E. LA CAUCANA
TARAZÁ	I.E.R. MONTENEGRO	205790000332	205790000332	I.E.R. MONTENEGRO

ARTICULO 25°: Modificar el artículo 108° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural Miguel Ángel Gómez código DANE 205854000471 del municipio de Valdivia.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
VALDIVIA	I.E. VALDIVIA	105854000302	105854000302	I.E. VALDIVIA
VALDIVIA	I. E. R. MARCO A. ROJO	205854000129	205854000129	I. E. R. MARCO A. ROJO
			205854000501	C. E. R. LA PAULINA

ARTICULO 26°: Modificar el artículo 109° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural Yarumalito código DANE 205856000169 del municipio de Valparaíso.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
VALPARAÍSO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	105856000296	105856000296	I. E. RAFAEL URIBE URIBE

ARTICULO 27°: Modificar el artículo 110° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017 en el sentido de activar la Institución Educativa Efe Gómez del municipio de Vegachí, como Fondo de Servicios Educativos, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
VEGACHÍ	I.E JOHN F KENNEDY	205858000093	205858000093	I.E JOHN F KENNEDY
VEGACHÍ	I.E EFE GOMEZ	105858000137	105858000137	I.E EFE GOMEZ

ARTICULO 28°: Modificar el artículo 112° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural Briceño código DANE 2058730000491 del municipio de Vigía del Fuerte.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
-----------	----------------	---------------------	-------------------------	--

X

VIGÍA DEL FUERTE	I. E. VIGIA DEL FUERTE	105873000232	105873000232	I. E. VIGIA DEL FUERTE
VIGÍA DEL FUERTE	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	405873000325	405873000325	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO
VIGÍA DEL FUERTE	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	205873000067	205873000067	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA
VIGÍA DEL FUERTE	I. E. R. BUCHADO	205873000342	205873000342	I. E. R. BUCHADO

ARTICULO 29°: Modificar el artículo 113° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural San Pedrito código DANE 205885000305 del municipio de Yali

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
YALÍ	I.E. LOREZO YALI	105885000025	105885000025	I.E. LOREZO YALI

ARTICULO 30°: Modificar el artículo 116° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017, en el sentido de clausurar El Centro Educativo Rural Antonio Roldan Betancur código DANE 205893001671 del municipio de Yondó.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
YONDÓ	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	105893001685	105893001685	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ
			205893000551	C. E. R. LA PRIMAVERA
YONDÓ	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	205893000306	205893000306	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE
			205893000853	C. E. R. CAÑO BLANCO

ARTICULO 31°: Modificar el artículo 117° de la Resolución Departamental S 2017060001515 del 25 de enero de 2017 en el sentido de activar la Institución Educativa Rural La Pajuila del municipio de Zaragoza, como Fondo de Servicios Educativos, para lo cual cumple los requisitos establecidos en la norma, al igual que aclarar que no es Institución Educativa Rural Vegas de Segovia sino, Centro Educativo Rural Vegas de Segovia del municipio de Zaragoza.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL FSE	CODIGO DANE DEL FSE	CODIGO DANE DE LOS E.E.	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE CONFORMAN EL FSE
ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	105895000091	105895000091	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
ZARAGOZA	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO R.	105895001119	105895001119	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO R.
ZARAGOZA	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	105895001160	105895001160	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA
ZARAGOZA	I. E. R. NANCY ROCIO GARCIA	205895000206	205895000206	I. E. R. NANCY ROCIO GARCIA
			205895800008	C.E.R. BAGRE MEDIO
ZARAGOZA	I. E. SIMON BOLIVAR	205895000320	205895000320	I. E. SIMON BOLIVAR
ZARAGOZA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	205895000354	205895000354	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA
ZARAGOZA	I. E. R. EL SALTILLO	205895001709	205895001709	I. E. R. EL SALTILLO
ZARAGOZA	I. E. R. CORDERO ICACAL	205895001733	205895001733	I. E. R. CORDERO ICACAL
ZARAGOZA	I.E.R. LA PAJUILA	205895001075	205895001075	I.E.R. LA PAJUILA

"....."

PARAGRAFO: De acuerdo con la identificación, actualización y reorganización de los Fondos de Servicios Educativos que avala y reconoce la Secretaría de Educación de Antioquia, por medio de este acto administrativo, será la información que en adelante se comunicará al Ministerio de Educación Nacional para programar y realizar los giros de gratuidad de los recursos a cada Fondo de Servicios Educativos y para todos los recursos que les sean asignados provenientes de otras fuentes.

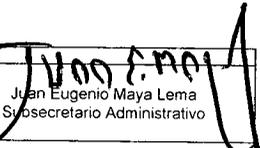
ARTÍCULO 32°: Todos los recursos de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, ingresarán y se administrarán a través de los Fondos de Servicios Educativos identificados por la Secretaría de Educación de Antioquia, para lo cual el Rector o Director Rural, es el único facultado para la ordenación del gasto; su manejo presupuestal, contable, financiero, administrativo y contractual y se efectuará de acuerdo con las normas legales que rigen la materia.

ARTÍCULO 33°: Los recursos de los Establecimientos Educativos asociados al Fondo de Servicios Educativos, se administrarán y ejecutarán acorde con las necesidades que presenten al ordenador del gasto, mediante documento expedido por el Consejo Directivo del establecimiento asociado, observando que cada compra o servicio guarde estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional PEI y esté permitida por el artículo 2.3.1.6.3.11, del decreto 1075 de 2015, dicha justificación, hará parte a su vez, de los estudios y documentos previos del proceso contractual que debe adelantar el rector o director rural del Fondo de Servicios Educativos, para adquirir los bienes, obras y servicios propios del Establecimiento Educativo y sus asociados.

ARTICULO 34°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deja sin efectos todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese a los interesados y Cúmplase


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:  Rodrigo López Burgos Profesional Especializado Equipo de Fondos de Servicios Educativos	Revisó:  Juliana Arboleda Jiménez Directora Financiera	Revisó:  Teresita Aguilar García Directora jurídica	Aprobó:  Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	--	--

X